

ACTA NÚMERO 40 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2017.

En la Ciudad de Tacoronte, a 1 de mayo de 2017, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D. Domingo Javier Castillo Gil.
D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a. Sandra María Ramos Pérez.
D. Juan Jesús Morales Martín.
D. Norberto Cartaya Dorta.
D^a. Nira Fierro Díaz.
D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.
D^a. M^a Victoria Castro Padrón.
D. José Antonio Caro Salas.
D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D. Ángel Méndez Guanche.
D. José Daniel Díaz Armas.
D. Cristián Benítez Domínguez.
D. Rodolfo León Martín.
D. Honorio Román Marichal Reyes.

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D. Clara Sánchez Sánchez.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS, ORDINARIO DE FECHA 04-05-2017 Y EXTRAORDINARIO DE

FECHA 25 DE MAYO DE 2017.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes **Acta de Plenos**:

- **ORDINARIA DE FECHA 4 DE MAYO DE 2017**

- **EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017.**

Abierto el turno de intervenciones, por la Sra. Secretaria se informa que existe error en el nomenclátor del Acta de fecha 25 de mayo de 2017, dado que no es Ordinaria, sino Extraordinaria, por lo que hay que rectificar la misma.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Ordinario de fecha 4 de mayo de 2017.**

SEGUNDO: Aprobar el borrador del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 25 de mayo de 2017**, con la rectificación arriba indicada.

II.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2017, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 1/2017.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Visto el expediente instruido para la Modificación de Crédito nº 12/2017 mediante Suplementos de Crédito, para reconocimientos extrajudiciales de créditos del ejercicio 2016 y anteriores.

Visto que obra en el expediente el correspondiente informe de Intervención en sentido favorable al mismo.

Por medio de la presente se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 12/2017 mediante suplementos de crédito, en los siguientes términos:

MODALIDAD: Suplemento de Crédito.

IMPORTE: 109.836,46 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación	Tercero	Importe	Concepto
17000.45100	03500326H	13.541,72€	CONVENIO ADHESIÓN AGENCIA PROTECCIÓN MEDIO URBANO Y MC
92000.22706	02866001G	8.999,50€	CON. SERV. PREVENCIÓN. VIGILADA Y RESCATE EN LA PLAYA ARENA MC
16500.22100	U86729704	5.427,85€	LIQUIDACION TRIMESTRAL 5% ABRIL-JUNIO 2015 MC
16500.22100	U86729704	5.432,08€	LIQUIDACION TRIMESTRAL 5% JULIO-SEPTIEMBRE 2014 MC
16500.22100	U86729704	4.604,30€	LIQUIDACION TRIMESTRAL 5% ENERO-MARZO 2014 MC

16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	6.283,86€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% JULIO-SEPTIEMBRE 2013	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	4.246,81€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% OCTUBRE-NOVIEMBRE 2013	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	5.200,59€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% ENERO-MARZO 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	4.904,11€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% OCTUBRE-DICIEMBRE 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	5.313,33€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% ABRIL-JUNIO 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	10.005,72€	LIQUIDACIÓN LUMINARIAS RECUESTO 18/08/2015	MC
23100.48030	A79022299	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	16.316,18€	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	MC
92000.22706	B76019777	EGUESAN ENERGY SL	4.815,00€	REDACCIÓN DE PROYECTO SUMINISTRO ENERGÍA	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ABRIL JUNIO 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 JULIO-SEPTIEMBRE 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.481,16€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 OCTUBRE-DICIEMBRE 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.465,37€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ENERO-MARZO 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.470,57€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ABRIL JUNIO 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.475,14€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 JULIO-SEPTIEMBRE 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.470,25€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ENERO-MARZO 2016	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ABRIL JUNIO 2016	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ENERO-MARZO 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.437,12€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 OCTUBRE-DICIEMBRE 2015	MC

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	109.836,46€

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 2 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, mantienen el voto de abstención, conforme a lo que ya argumentaron en el Pleno anterior.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, mantienen el voto a favor, por los mismos motivos.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a votar a favor del expediente.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, aunque los informes de Intervención amparaban ésta fórmula válida para el pago de las facturas pendiente, en algunos casos desde el año 2013, desconocen el procedimiento, cómo se hacen los encargos de éstas materias o como, no se ha contemplado progresivamente en los diferentes Presupuestos sucesivos, por ello mantienen el criterio y votarán en contra.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC POPULAR, SI SE PUEDE** y el Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES, CINCO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **SOCIALISTA** y **TRES ABSTENCIONES** del Grupo Municipal

MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 12/2017 mediante suplementos de crédito, en los siguientes términos:

MODALIDAD: Suplemento de Crédito.

IMPORTE: 109.836,46 €

ESTADO DE GASTOS

Aplicación	Tercero	Importe	Concepto		
17000.45100	Q3500326H	APMUN	13.541,72€	CONVENIO ADHESIÓN AGENCIA PROTECCIÓN MEDIO URBANO Y NATURAL	MC
92000.22706	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑA	8.999,50€	CON. SERV. PREVENCIÓN, VIGILADA Y RESCATE EN LA PLAYA ARENA	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	5.427,85€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% ABRIL-JUNIO 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	5.432,08€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% JULIO-SEPTIEMBRE 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	4.604,30€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% ENERO-MARZO 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	6.283,86€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% JULIO-SEPTIEMBRE 2013	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	4.246,81€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% OCTUBRE-NOVIEMBRE 2013	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	5.200,59€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% ENERO-MARZO 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	4.904,11€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% OCTUBRE-DICIEMBRE 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	5.313,33€	LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 5% ABRIL-JUNIO 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	10.005,72€	LIQUIDACIÓN LUMINARIAS RECUESTO 18/08/2015	MC
23100.48030	A79022299	EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS SA	16.316,18€	SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	MC
92000.22706	B76019777	EGUESAN ENERGY SL	4.815,00€	REDACCIÓN DE PROYECTO SUMINISTRO ENERGÍA	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ABRIL JUNIO 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 JULIO-SEPTIEMBRE 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.481,16€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 OCTUBRE-DICIEMBRE 2014	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.465,37€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ENERO-MARZO 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.470,57€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ABRIL JUNIO 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.475,14€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 JULIO-SEPTIEMBRE 2015	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.470,25€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ENERO-MARZO 2016	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ABRIL JUNIO 2016	MC
16500.22100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.486,45€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 ENERO-MARZO 2014	MC
16500.72100	U86729704	FERROVIAL SERVICIOS SA	1.437,12€	LIQUIDACIÓN INDICADOR Nº 4 OCTUBRE-DICIEMBRE 2015	MC

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	109.836,46€

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

III.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 17/2017, EDIFICIO FICUS.-

En éste punto se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

1. MODALIDAD

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente con motivo del informe acreditativo de la Inspección Técnica del estado actual del inmueble situado en la urbanización mesa del mar nº 130, Edificio Ficus, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es

insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a áreas de gasto diferentes.

La aplicación que debe crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos es la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
15220	61900	Obra de Refuerzo de los Pilares del Edificio Ficus	0€	102.000,00€	102.000,00€
		TOTAL			102.000,00€

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
92900	50000	Fondo de Contingencia	242.000,00€	102.000,00€	140.000,00€
		TOTAL BAJAS		102.000,00€	

3. JUSTIFICACIÓN

Según el dictamen técnico elaborado por el estudio a02 estudio arquitectura slp, en el que se concluye:

1.- Atendiendo al deficiente estado que presentan los pilares y paños de forjado estudiados, y teniendo en cuenta que la estructura del edificio está sometida a cargas dinámicas sobre la cubierta, ya que existe un tráfico medio y pesado que genera cargas dinámicas sobre dicha cubierta que se transfieren a la estructura del edificio, que presenta merma importante en esta zona estudiada, de capacidad portante estructural debido al mal estado de los pilares en la zona de cimentación del edificio, se recomienda que se intervenga de urgencia mediante un Plan de Apeo Provisional hasta que se determine el refuerzo estructural preceptivo mediante la redacción de un proyecto técnico redactado por técnicos competentes en la materia.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 2 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** explica que, el edificio Ficus es el que está al final de la carretera de Mesa del Mar, la carretera está justo encima del techo del edificio y hace unos meses se detectaron posible problema en la estructura, después de 4 meses de estudio en un laboratorio, un encargo hecho por la Comunidad de Propietarios, no por el Ayuntamiento, puesto que es una

propiedad privada, se ha detectado que de las 350 columnas que tiene el edificio, en 211 hay que actuar para evitar el colapso del edificio.

El Ayuntamiento, según la escritura tiene el 20% de la Comunidad de Propietarios en materia de estructura del edificio, tiene que poner el 20% del coste de la obra que inicialmente está presupuestada en un inicio en 510.000 euros, siendo el 20% 202.000 euros que es lo que se trae hoy en la Modificación de Créditos, para que el Ayuntamiento pague la cuota que le corresponde y así poder iniciar la obra lo antes posible, teniendo en cuenta, que mientras dure el problema de la estructura, está permitido pasar por encima del edificio, solamente vehículos ligeros de hasta 3.500 kilos, lo que ha significado que no se pueda hacer la obra que tenían contratada para reparar el vaso del fondo de la piscina de Mesa del Mar.

La información que tienen es que la obra durará entorno a un año y medio y por ello hay que intentar adjudicarlo lo antes posible.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, están de acuerdo con la modificación de crédito. Se han puesto en contacto con la Comunidad de Propietarios y son conocedores de la necesidad de la obra.

Entienden que en éste edificio que tiene aproximadamente 50 años, es necesario intervenir, puesto que realiza un Servicio Público del cual, se benefician todos los tacoronteros cada vez que acceden a la Playa en Mesa del Mar o bajan a la zona del aparcamiento de las piscinas, por ello están de acuerdo con la modificación de créditos.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, van a apoyar la modificación de crédito, porque como bien ha dicho José Daniel, todos los vecinos y vecinas de Tacoronte pasan justo por esa carretera y porque además son el 20% de la comunidad, cree que es responsable aprobar ésta modificación de crédito.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar la modificación, pero quiere añadir que gracias a que tienen un Presupuesto aprobado, tienen el Capítulo 5 de contingencias, porque si no la modificación de créditos, no se haría, ni se hubiera actuado, como se ha actuado por parte de Intervención.

Continúa diciendo que son de las cosas que se alegran, cuando ven el expediente y ven que el dinero sale de donde tiene que salir, porque con un Presupuesto prorrogado hubiese sido totalmente diferente, por eso hoy el Partido Popular se sienten satisfechos de que la financiación para ésta obra, sea gracias al Capítulo 5, que es el de contingencias, porque aunque sean oposición, hay momentos en que la colaboración y el apoyo es necesario.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, igualmente van a votar a favor. Indicando que si bien está de acuerdo que es una fórmula válida, y con ello no quiere contradecir la opinión del Partido Popular.

Ya se tenían conocimiento desde el año pasado del deterioro del edificio

ficus, por lo que se podía haber contemplado una partida, aunque se desconociese la dotación presupuestaria que conllevaría, pero simplemente lo que era la aplicación presupuestaria se podría contemplar y haber consignado una cantidad de dinero, puesto que, lo imprevisible de ahora, sería el montante de lo que se van a encontrar que puede ser sujeto a posibles ampliaciones según se vaya desarrollando la obra.

Cree, que no solo, es llevar a cabo la modificación de crédito para asumir la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento sobre el mantenimiento de la estructura del edificio, sino también tener en cuenta la singularidad técnica, que es la única vía de conexión con la costa, para vehículos y demás servicios, hay que intensificar esfuerzos no solo, para que la obra se ejecute lo antes posible, sino evitar daños mayores a lo que es el propio edificio, sino también a las personas que viven abajo, que en algunos casos es su única vivienda.

Asimismo le consta que hay deudores con la comunidad, y habrá que tener una mayor sensibilidad o por lo menos que fluya la comunicación y buscar lo mejor para todas las partes.

Por último considera que desde el Ayuntamiento se debe de intensificar esfuerzos para que el impacto, de que los servicios no llegues a la playa, como es el paso del transporte público, vehículos de reparto, vehículo de la recogida de la basura, habrá que buscar alternativas que puedan ir minimizando el impacto que está teniendo la actual situación sobre la costa.

*El **SR. ALCALDE** respecto a lo manifestado por Dña. Teresa, indica que efectivamente la partida sale del capítulo 5, que es una partida nueva que creo el Gobierno del Estado el año pasado, que se llama precisamente de imprevistos y de ahí es de donde sale la partida.*

Y respecto a lo expresado por el Partido Socialista, le comenta que no se tenía conocimiento el año pasado, porque se ha tenido conocimiento hace diez días de lo que se tenía que hacer, igual no había que hacer nada, y tampoco del importe que era, por tanto no lo podían preveer lo que nadie sabía que existía.

El Ayuntamiento no tiene responsabilidad de la estructura, lo tiene la Comunidad de Propietarios, lo único es que, en la escritura dice que el Ayuntamiento tiene el 20% de la Comunidad de Propietarios, pero el Ayuntamiento no es responsable del mantenimiento de la estructura sin la Comunidad de Propietarios.

En cuando a que fluya la comunicación, le responde que fluye tanto que se han reunido con la Comunidad de Propietarios, con sus Abogados, con los Arquitectos que ellos han contratado, posiblemente más de 10 veces, lo que demuestra que la comunicación por supuesto que fluye. Y las reuniones con la Abogada de la Comunidad de Propietarios y con los dos Arquitectos que han hecho los trabajos han sido continuas, tanto por parte del Concejal de Urbanismo, como de los Arquitectos y Abogados de la Oficina Técnica.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por

UNANIMIDAD de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Crédito 17/2017 mediante transferencias de créditos, cuya representación gráfica es la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
15220	61900	Obra de Refuerzo de los Pilares del Edificio Ficus	0€	102.000,00€	102.000,00€
		TOTAL			102.000,00€

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
92900	50000	Fondo de Contingencia	242.000,00€	102.000,00€	140.000,00€
		TOTAL BAJAS		102.000,00€	

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE A ÉSTE AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE INFORMES PRECEPTIVOS PREVIOS A LAS LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURAS: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, que literalmente dice:

“En relación con la propuesta del Cabildo Insular de Tenerife de delegación a los Ayuntamientos de la isla de las funciones de emisión de informes preceptivos previos a los títulos habilitantes municipales para la apertura de negocios y establecimientos en los tramos urbanos y en los tramos rústicos, con la categoría de asentamiento rural, de la red insular de carreteras,

Resultando que se ha remito por el Cabildo Insular de Tenerife la certificación acreditativa del acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo pasado, en relación a la delegación a los Ayuntamientos de la Isla de la competencia para el control de las determinaciones que establece la legislación territorial en materia de carreteras para la emisión del correspondiente título habilitante previo a la licencia municipal, que se entenderá emitido en sentido favorable en todos aquellos casos en los que se trate de apertura de negocios y establecimientos

ubicados en suelo urbano o, en su caso, en suelo rústico, con la categoría de asentamiento rural, siempre que se cumplan los siguientes requisitos técnicos:

a) Se encuentren ubicados dentro de un tramo con la consideración legal de travesía, esto es “...parte del tramo urbano en el que existan edificaciones consolidadas a ambos lados de ella en, al menos, las dos terceras partes de su longitud y un entramado de calle en, al menos, uno de sus márgenes”, y dotados de acerado y plazas de aparcamiento.

O en su defecto, se ubiquen en calzadas laterales (o vías de servicio) paralelas al tronco principal, separadas físicamente a través de una mediana, y dotados de acerado y plazas de aparcamientos.

b) No requieran de acceso rodado al interior del establecimiento donde se pretenda realizar la actividad.

c) No requieran el uso de la zona de dominio público, entendido este como la franja definida por las Alienaciones Oficiales (a cada lado de la Carretera) contemplada en los Instrumentos de Planeamiento vigentes.

d) Los carteles o instalaciones análogas expresivas de las denominaciones de los establecimientos, deberán atender a las siguientes condiciones:

- Instalarse sobre los edificios en que tales establecimiento tengan su sede, o adosados a su fachada, y que no generen comunicación adicional con el usuario de la vía (mensajes, teléfonos, páginas webs, etc.).

En caso de ubicarse adosado a fachada deberá existir una altura libre de paso mínima de 2,20 metros de altura.

- Orientarse a la carretera salvo justificación técnica en contra.
- Número de palabras o símbolos no superior a cuatro.
- Altura de las letras o símbolos no inferior a la dada por la fórmula siguiente:

$$H = S + V(N + 6) / 70$$

Siendo:

H: altura mínima de letra o símbolo en cm.

S: distancia del centro del cartel a la carretera en m.

V: velocidad de recorrido en Km/h.

N: Número de palabras y símbolos del cartel.

- La segunda mayor dimensión igual o inferior al 10% de su distancia a la arista exterior de la calzada, no pudiendo sobrepasar los 80 cm.
- No podrán producir deslumbramientos, confusión o distracción a los usuarios de la Carretera, o sean incompatibles con la seguridad de la circulación vial.

Resultando que el Ayuntamiento de Tacoronte deberá notificar al Cabildo Insular todas las licencias que se otorguen en el ejercicio de la delegación, en la misma forma que se notifiquen a los interesados.

Resultando que la duración de la presente delegación será de cinco años, sin perjuicio de la posibilidad de revocación o renuncia de la misma.

Resultando que la delegación se refiere única y exclusivamente a la emisión de los informes preceptivos previos en materia de carreteras, en los términos recogidos en la misma, y sin perjuicio de la necesidad, en su caso, de la preceptiva solicitud de otras autorizaciones o informes que deba emitir el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando el Régimen Jurídico de la delegación. El Art 10. de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias (LMC) establece que son competencias delegadas aquellas sobre las que el Estado, la Comunidad Autónoma, los cabildos insulares u otras administraciones públicas hayan atribuido su ejercicio al municipio, conservando la titularidad la administración delegante.

La delegación se ajustará a la legislación básica de régimen local (Art. 27 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, LBRL), persiguiéndose la mejora en los servicios públicos además de una eficiente gestión pública tendente a la eliminación de duplicidades administrativas. La delegación respetará los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no podrá tener una duración inferior a la prevista en la legislación básica.

De acuerdo a esta legislación básica (Art. 27.1 LBRL), la delegación deberá determinar el alcance, contenido, condiciones y duración de ésta, que no podrá ser inferior a cinco años, así como el control de eficiencia que se reserve la Administración delegante y los medios personales, materiales y económicos, que ésta asigne sin que pueda suponer un mayor gasto de las Administraciones Públicas.

La Administración delegante podrá, para dirigir y controlar el ejercicio de los servicios delegados, dictar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento, información sobre la gestión municipal, así como enviar comisionados y formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. En caso de incumplimiento de las directrices, denegación de las informaciones solicitadas, o inobservancia de los requerimientos formulados, la Administración delegante podrá revocar la delegación o ejecutar por sí misma la competencia delegada en sustitución del Municipio. Los actos del Municipio podrán ser recurridos ante los órganos competentes de la Administración delegante (Art 27.4 LBRL).

La efectividad de la delegación requerirá su aceptación por el Municipio interesado (Art 27.5 LBRL).

En el presente caso consta en el acuerdo delegación del Cabildo Insular de Tenerife que abarca “únicamente funciones de asesoramiento técnico íntimamente ligadas a las ya desarrolladas por los Ayuntamientos en los expediente de referencia, no conlleva ningún gasto adicional para las Corporaciones Locales por lo que no resulta necesaria la realización de una

memoria económica que valore el impacto del gasto, ni traspaso de medios personales ni económicos”.

Considerando la competencia material. De conformidad con el Art. 25 de la LBRL, el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El Art. 25.2 de la LBRL recoge que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Asimismo el Art .11 a) de la LMC establece como competencia propias las referidas a las actividades clasificadas.

De acuerdo al Art. 48 de la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias (LCC), el otorgamiento de licencias para usos y obras en las zonas de dominio público de servidumbre y de afección de los tramos de una carretera que discurren por suelo clasificado como urbano o correspondan a una travesía compete al Ayuntamiento correspondiente previo informe preceptivo del titular de la misma.

De conformidad con la legislación sectorial en materia de carreteras (Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias y Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias) y con las competencias que ha asumido el Cabildo Insular de Tenerife, este realiza la emisión de informes previos preceptivos ante cualquier uso o obra que se promueva en las zonas de dominio público, servidumbre y de afección de los tramos de carreteras que discurren por suelo clasificado como urbano o correspondan a una travesía.

Considerando la competencia orgánica y procedimiento.- De conformidad con el Art. 22.2 g) de la LBRL corresponde al Pleno de la Corporación la aceptación de la delegación de competencias hecha por otras Administraciones Públicas.

De acuerdo al Art 47.2 h) de la LBRL se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la adopción de acuerdos en la materia de la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones.

De conformidad con el Art. 27.2 de al LBRL la disposición o acuerdo de delegación establecerá las causas de revocación o renuncia de la delegación. Entre las causas de renuncia estará cuando, por circunstancias sobrevenidas, se justifique suficientemente la imposibilidad de su desempeño por la Administración en la que han sido delegadas sin menoscabo del ejercicio de sus competencias propias. El acuerdo de renuncia se adoptará por el Pleno de la respectiva Entidad Local.

La delegación se hará efectiva desde el acuerdo de aceptación (Art 27.5

LBRL), sin perjuicio de la posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) que realice el Cabildos Insulares con las diferentes aceptaciones y tendrá una duración de cinco (5) años, sin perjuicio de la posibilidad de renovación o renuncia de la misma.

En base a lo anterior se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- *Aprobar la aceptación de la delegación de las competencias para emisión de informes preceptivos previos a los títulos habilitantes municipales, previstos en la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias, para la apertura de negocios y establecimientos en los tramos urbanos y en los tramos rústicos, con la categoría de asentamiento rural, de la red insular de carreteras.*

Segundo.- *Facultar especialmente al Alcalde para la firma de los documentos y anexos que en aplicación del acuerdo se requiera.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo al Servicio Administrativo de carreteras y paisaje del Cabildo Insular de Tenerife.*

Cuarto.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal.”*

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 29 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE manifiesta que, los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife, a través de la FECAM, llevaban años solicitando esas Delegaciones al Cabildo. Personalmente estuvo presente en una reunión donde estaba el Presidente del Cabildo y la Directora Insular de Carreteras, cuando le dio instrucciones expresas, que quería que se resolviese esto urgentemente. A raíz de eso se hizo la delegación de obras que ya ha venido a Pleno y ahora viene la delegación para emitir los informes preceptivos para abrir los negocios.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS *manifiesta que, por su parte apoyan la iniciativa, ya que es una reivindicación histórica de éste Ayuntamiento y muchos otros de la Isla de Tenerife, que ven que las carreteras de competencia insular pasan por sus cascos o por sus zonas comerciales. Dicha delegación es muy importante, porque se ha encontrado con que, en muchos casos en Tacoronte, la apertura de establecimientos se han visto truncadas por las exigencias que ha planteado el Cabildo con el informe preceptivo de carretera, respecto a la reorganización o a la reordenación del estacionamiento frente al local, que en muchos casos ha ocasionado la pérdida de la idea por parte del inversor, para abrir el negocio o no se cumplía los requisitos exquisitos que planteaba carreteras en su momento, con los que, incluso la Oficina Técnica, le consta que no estaba de acuerdo, por ello van a votar a favor.*

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta, que van a apoyar la declaración de competencias, ya que agiliza y por tanto es positivo.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, lo van a apoyar, porque cree que esto va a motivar que se incremente más la apertura de establecimientos en el municipio, lo que es bueno para la economía.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, todo lo que simplifique y agilice la tramitación de los procedimientos administrativos, a la hora de otorgar licencia favorece al ciudadano, por tanto van a apoyarlo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aceptar la delegación de las competencias para emisión de informes preceptivos previos a los títulos habilitantes municipales, previstos en la Ley 9/1991, de Carreteras de Canarias, para la apertura de negocios y establecimientos en los tramos urbanos y en los tramos rústicos, con la categoría de asentamiento rural, de la red insular de carreteras.**

SEGUNDO: Facultar especialmente al Alcalde para la firma de los documentos y anexos que en aplicación del acuerdo se requiera.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Servicio Administrativo de carreteras y paisaje del Cabildo Insular de Tenerife.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal.

V.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FECAM Y ENDESA S.A. DESTINADO A COORDINAR EL PAGO DE LAS AYUDAS MUNICIPALES POR DEUDAS GENERADAS EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.-

El Sr. Alcalde, informa que el presente punto quedó sobre mesa en la Comisión Informativa pendientes de emisión de informes, dado que los mismos no se han emitido, queda sobre la mesa hasta que se hagan los informes.

VI.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“El que suscribe, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte tiene el honor de someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA:

1º.- En virtud del artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, en cuanto a los órganos complementarios.

2º.- El artículo 124 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, establece que las Comisiones Informativas pueden ser permanentes y especiales.

3º.- Los artículos 124.2 y 125 del precitado texto legal.

4º.- Los artículos 41, apartados 1 y 2, y 42 apartado 2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de municipios de Canarias.

Visto el Acuerdo Plenario de fecha 2 de marzo de 2017, “VIII.- Dación de cuentas del escrito presentado por el Grupo Municipal Si Se Puede, comunicando las portavocías y los miembros de las comisiones informativas”, y visto escrito presentado por D. Honorio Román Marichal Reyes, con D.N.I. 54.055.383-R, Concejal No Adscrito del Ayuntamiento de Tacoronte, en el que expone que habiendo tomado conocimiento el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de Si Se Puede sobre sus representantes en las Comisiones Informativas y solicita continuar en la misma situación y en la misma Comisión Informativa en la que estaba, de acuerdo con la Ley Canaria de Municipios y demás legislación, y a los efectos jurídicos que correspondan.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO: Modificar la composición de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos que se integrará por los siguientes concejales, respetando la proporcionalidad establecida en la Legislación vigente:

1 Concejal del Grupo Municipal de COALICIÓN CANARIA – PNC.

2 Concejales del Grupo Municipal SOCIALISTA.

1 Concejal del Grupo POPULAR.

1 Concejal del Grupo Municipal SI SE PUEDE.

1 Concejal del Grupo Municipal MIXTO.

1 Concejal NO ADSCRITO.

El resto de las Comisiones se mantendrán tal como se aprobó en el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2015, modificado por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2016.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo más procedente.”

Visto que se ha emitido informe por la Secretaria General de la Corporación, que fue solicitado mediante escrito presentado en éste Ayuntamiento el día 04-05-2017, con nº de Registro de Entrada 2017-006334.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 29 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** informa, que éste punto quedo sobre la mesa en el último Pleno porque varios grupos pidieron un informe a la Secretaria, indicando que se ha emitido el informe y es favorable.

Asimismo reitera que la propuesta que se ha hecho es para que no se aplique estrictamente el acuerdo de julio de 2015, después de la Constitución del Ayuntamiento, porque en ese caso el perjudicado sería el Partido Socialista, y por ello COALICIÓN CANARIA-PNC, renuncia a un componente de la Comisión para no perjudicar a ninguno de los Grupos, teniendo en cuenta que el Concejal No Adscrito se ha incorporado al Grupo de Gobierno.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, se van abstener en éste asunto, porque si bien es verdad que no se les preguntó a la hora de sumar al Concejal No Adscrito al Grupo de Gobierno, también entienden que el hecho de cambiar de nombre la conformación de la Comisión en detrimento del Grupo de Gobierno, tampoco les plantea un interés profundo.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, quieren separar por un lado el tema legal, que cree que ahí ellos no pueden entrar, las normas son las normas, las leyes son las leyes y si le pertenece, pues le pertenece.

Pero en el ámbito político, van a votar en contra, porque no quieren apoyar a una persona que ha traicionado a los ciudadanos primeramente y después al Partido SI SE PUEDE.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO se dirige a D. Honorio, indicándole que le reconoce sus derechos económicos y políticos que la Ley Canaria de Municipios le otorga.

Su Grupo se va a abstener porque es una decisión del Grupo de Gobierno, pero consideran que lo que establece la Ley es lo que hay, y tiene sus derecho como Concejal y miembro de ésta Corporación.

D. CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, se van a abstener, si bien agradecen el gesto, no de sacrificar al Partido SOCIALISTA a la hora de la toma de la decisión por parte de COALICIÓN CANARIA, pero también deberían ser responsables, que han sido los que han provocado ésta situación, aún así lo agradecen y mantienen la abstención.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **SIETE VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y el Concejal No Adscrito **DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES**, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal SI SE PUEDE, y **DOCE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **modificar la composición de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos que se integrará por los siguientes concejales, respetando la proporcionalidad establecida en la Legislación vigente:**

- 1 Concejales del Grupo Municipal de COALICIÓN CANARIA – PNC.**
- 2 Concejales del Grupo Municipal SOCIALISTA.**
- 1 Concejal del Grupo POPULAR.**
- 1 Concejal del Grupo Municipal SI SE PUEDE.**
- 1 Concejal del Grupo Municipal MIXTO.**
- 1 Concejal NO ADSCRITO.**

El resto de las Comisiones se mantendrán tal como se aprobó en el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 2015, modificado por acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2016.

VII.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA MAYORES.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta del Portavoz del Grupo Mixto, que literalmente dice:

“JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, concejal de NUEVA CANARIAS TACORONTE, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte presenta este escrito consistente en propuesta realizada por el concejal de esta corporación **D. CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ:**

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES PARA MAYORES al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad en la que vivimos ha venido desarrollando en los últimos 30 años cambios a velocidad de vértigo en todos los aspectos, con un aumento

significativo en la esperanza de vida media tanto en hombres como en mujeres. Como dato de referencia, en el año 2010, la esperanza de vida al nacer era de 85,5 años para las mujeres y 79,20 años para los hombres, por los 86,2 años para las mujeres y los 79,93 para los hombres en 2014, según datos del INE actualizados a 2 de junio de 2016.

Esperanza de vida al nacer. Brecha de género. España y UE-28

	2014	2013	2012	2011	2010
<i>España*</i>					
Hombres	80,4	80,2	79,5	79,5	79,2
Mujeres	86,2	86,1	85,5	85,6	85,5
Brecha de género (mujeres - hombres)	5,8	5,9	6,0	6,1	6,3
<i>UE-28</i>					
Hombres	(b,e,p) 78,1	(e,p) 77,8	(b) 77,4	(b) 77,3	76,9
Mujeres	(b,e,p) 83,6	(e,p) 83,3	(b) 83,1	(b) 83,1	82,8
Brecha de género (mujeres - hombres)	5,5	5,5	5,7	5,8	5,9

*Nota: los datos de España están calculados por Eurostat y pueden diferir ligeramente de los difundidos por el INE

(b) Ruptura de serie

(e) Dato estimado

(p) Dato provisional

Fuente: Indicadores de Desarrollo Sostenible. Eurostat

http://ec.europa.eu/eurostat/data/database?node_code=demo_mlexpec

Estos datos, entre otros muchos, ponen de manifiesto una realidad palpable: el notable envejecimiento de la población. Los ciudadanos son cada vez más mayores.

Los estudios para afrontar este cambio se suceden y los nuevos retos se analizan que se deberán afrontar en los próximos años. Es necesaria la integración de los mayores en la sociedad, porque serán mayoría y su papel es determinante. Esto implica la necesidad de “permitirles y facilitarles adoptar una posición activa en la sociedad”.

Y ésta es una de las políticas de clara vocación social de nuestro grupo Nueva Canarias y por ello planteamos en esta moción una doble iniciativa para los mayores de nuestro municipio.

Por una parte, desde 2006 se viene desarrollando en diferentes municipios de la isla de Tenerife, el **Proyecto “Nuestros guías, los mayores”**, una experiencia de envejecimiento activo desarrollada por el Instituto Insular de Atención Sociosanitaria (IASS) dentro de su Programa Ansina.

Se trata de una actividad de voluntariado cultural y personas mayores cuyo objetivo es enseñar algunos de los lugares y rincones más pintorescos de la Isla a un colectivo de mayores de otros municipios.

Para esta tarea concreta se cuenta con la colaboración de un grupo de mayores voluntarios dispuestos a poner sus conocimientos a disposición de otros mayores. Así, corresponde a ellos ejercer de anfitriones para los grupos de visitantes, compartiendo incluso vivencias y anécdotas propias.

Es en este contexto del voluntariado cultural, “de mayores y para mayores”, en el que se desarrolla esta iniciativa que pretende aprovechar la experiencia vital acumulada, habiéndose criado y crecido en el municipio, que hace que posean conocimientos sobre los rincones de Tacoronte en todos sus ámbitos, histórico, etnográfico, patrimonial, de costumbres,... difícilmente igualables para convertirlas en un activo turístico que aporte un plus de información al visitante.

Al tratarse de un programa insular, desarrollado por el IASS, la aportación municipal se reduce a proponer la ruta a realizar, habilitar los espacios necesarios y la colaboración de la Policía Local y Protección Civil en cuestiones de logística y la aportación voluntaria de algún detalle, como por ejemplo una degustación de productos típicos.

En cambio, se dinamiza el colectivo de nuestros mayores y los entornos propuestos, al margen de una afluencia de visitantes que participan en actividades de turismo o restauración.

En segundo lugar, y en línea de lo anterior, pasamos a detallar otro proyecto a desarrollar, bien de la mano del IASS o por propia iniciativa municipal. Se trata del “Proyecto Intergeneracional”, que tiene una triple dimensión.

Por una parte, se organizarán talleres periódicamente de “rescate de tradiciones”, en diversos espacios públicos abiertos de la geografía municipal, y en los que los mayores del municipio desarrollen artes y actividades tradicionales, enfocado a un público joven de los diferentes centros escolares del municipio.

En segundo lugar, estas actividades periódicas llevadas a cabo en los espacios públicos del municipio se complementarán con talleres desarrollados en los propios centros educativos a modo de “banco del tiempo”, donde los propios alumnos intercambian sus experiencias con nuestros mayores.

Y por último, podrán ser objeto de movilidad dentro del propio municipio, con el fin de interconectar barrios habitualmente no son frecuentados por los participantes, de manera que, a modo de ejemplo, los alumnos de centros escolares de la zona centro se desplacen a la zona alta o viceversa.

Desde Nueva Canarias Tacoronte consideramos importante la implantación en Tacoronte de estos dos programas por cuanto nuestra población mayor tiene mucho que aportar a nuestra juventud y a la sociedad en general.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

*1.- Instar a la Concejalía de Mayores a demandar y conveniar con el IASS la implantación del programa “**Nuestros guías, los mayores**”.*

*2.- Instar a su vez a las Concejalías de Educación, Juventud y Mayores a realizar las gestiones pertinentes para desarrollar junto con el IASS un programa de actividades, en base a las líneas del **Proyecto Intergeneracional de Rescate de Tradiciones**.*

3.- Instar a dichas concejalías a que consensúen su desarrollo con el resto de los miembros de esta corporación, previa a su aprobación y puesta en marcha.

En todo caso estamos abiertos a cualquier otro tipo de propuestas que puedan consensuarse entre todas las formaciones políticas en el sentido de la propuesta planteada, tal y como hemos expuesto.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 29 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ manifiesta que, se trata de una doble iniciativa, por una parte implantar el programa que se viene ejerciendo en otros municipios por el Programa ANSINA dependiente del IASS, se denomina nuestros guías los mayores y consiste en que mayores del municipio hacen de guías para mayores de otros municipios, todo va coordinado a través de ANSINA, de manera que ANSINA mueve a los mayores, busca los guías, pone el transporte.

Cree que es un programa importante para el municipio para un envejecimiento activo de los mayores, para que sean partícipes de una actividad más y a su vez dinamiza el municipio porque vienen mayores de otros municipios, comen en Tacoronte y todo pagado por el propio programa ANSINA.

Para el Ayuntamiento lo único que conlleva es la organización y la logística de Policía Local, Protección Civil, habilitar los espacios y quizás un pequeño gasto en algún detalle que se quiera, para promocionar también los productos locales, esa es una de las propuestas.

Y la otra propuesta es el proyecto intergeneracional de rescate de tradiciones, una iniciativa que también tenían planteada en su programa electoral y consiste en crear un intercambio entre mayores y jóvenes del municipio, en el que los mayores hacen un rescate de tradiciones, transmitiendo a través de su experiencia o de sus conocimientos a los jóvenes. Los Centros

Escolares, plantean una propuesta abierta, indicando que quieren un consenso entre los Grupos de la Oposición para desarrollarla de la manera más satisfactoria posible, pero proponen una o dos variantes, que se ejecute en espacios públicos del municipio, Plaza del Cristo, Plaza de Barranco Las Lajas, o cualquier otro, con el matiz añadido de que, tanto los mayores como los alumnos que se desplazan a ese lugar, no sean del barrio donde se realice la actividad, de manera que los de Agua García, se desplacen a la zona centro, o a San Juan, etc, para favorecer también una cierta dinámica dentro del municipio y por otra parte desarrollarlo también dentro de los Centros Educativos, implantándolo en el programa escolar del año, de manera que se generen esos talleres, dentro de los Centros que se quieran acoger a ésta iniciativa.

Asimismo indica que ésta iniciativa también se puede plantear desde el punto de vista de que la ejecute el IASS o asumirla directamente el propio Ayuntamiento.

Como punto anecdótico, indicar que se han reunido con miembros de Asociaciones de Mayores y con Directores de los Centros Escolares y ven con buenos ojos implantar ésta actuación.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta, que van a apoyar la propuesta porque como bien decía, hay que incentivar en los municipios el envejecimiento activo. Personalmente trabaja en proyectos parecidos intergeneracional, son proyectos muy interesantes que rescatan memoria viva, que va desapareciendo poco a poco, la cultura popular se transmite así, con ese tipo de proyectos y por tanto van a votar a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que tiene que felicitar a Cristián, porque es una propuesta, que cuando la ven, dicen que bien, que todos quieren a los mayores, porque todos se van haciendo mayores.

Pero cuando empiezan a pensar en lo que pueden hacer y sobre todo lo que es materializarlo, entonces empiezan con una lucha interna, porque ves una lucha de competencias, es decir en el segundo punto entra educación, porque además está diciendo que quiere espacio dentro de los Colegios, por tanto entra otra Administración, pero además entra otra competencia dentro del propio Ayuntamiento y además dentro de otra Administración.

Para todo esto, hablan de convenir, hace falta ponerse de acuerdo con las partes, le encanta pero es algo muy ambicioso y sobre todo para ir desarrollando por partes.

Personalmente conoce otro proyecto que se da en otra Comunidad Autónoma, incluso interviene la Fundación La Caixa con Centros de Mayores, donde hacen una programación con la financiación y llevan a esos mayores a atender a otros mayores, que necesitan mayor atención porque tienen mayor dependencia.

Cuando hablan de mayores guía, están hablando de turismo y es importante el aspecto turístico del municipio es muy bueno, porque potencia que vengan visitantes de otros municipios.

Y el segundo proyecto, es un ámbito competencial donde entran varias Consejerías, porque entra el IASS y no sabe si entraría el Departamento de Educación del Gobierno de Canarias, porque los Colegios dependen de ese Departamento y luego, lo dirá el Grupo de Gobierno, pero esto lleva financiación, no pueden hacerlo gratis, cualquier convenio aunque des un prestación, es una prestación de parte a parte y lleva financiación. Sin embargo su Grupo votará a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que es el tipo de propuestas que son válidas y positivas, aunque desconocía que existiese éste tipo de programas a nivel insular, existe experiencia en otras Islas, pero vista la propuesta desde el punto de vista más real y menos romántico, cuesta visualizar como se puede encajar dentro de la realidad actual, habrá que ir viendo como se va desarrollando, para que no se quede en una propuesta que se aprueba, pero que después no se desarrolla.

Continúa diciendo que las propias circunstancias lo imponen, es evidente que la población se envejece y las formas de vivir han cambiado, referentes a otros tiempos, indicando que van a apoyar la propuesta, pero le gustaría ver, dentro del presente mandato que va tomando forma en éste sentido.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que el conveniar es un poco complicado porque se han puesto en contacto con ANSINA y con el IASS y ellos no convenian éste tipo de programas.

Lo que se está haciendo desde la Concejalía de Mayores, que lidera Esmeralda Estévez, ofrecer ese catalogo de actividades a las Asociaciones de Mayores, por lo que les proponen que enmienden la propuesta eliminando lo de conveniar, solamente dejando a través de demandar, de asesorar lo verían un poco más viable.

Asimismo informa que el programa ya existe y se está trabajando en muchas Asociaciones, sobre todo en la parte primera de los guías y mayores, y respecto al segundo punto, es verdad que ya existen otras competencias, además del Presupuesto.

Si retiraran lo del convenio, lo más viable sería demandar y asesorar a aquellas Asociaciones de Mayores para que puedan implantar éste nuevo catálogo de programas.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ le responde al Grupo Municipal POPULAR, que es un programa que ya está en ejecución en el Municipio de La Laguna, o en San Miguel que fue la última experiencia, eso respecto al punto 1, el proyecto en si está creado por la propia ANSINA es quién lo desarrolla, ésta en ejecución, de hecho se han puesto en contacto con ellos y le comentan que ya se realizó en Tacoronte hace algunos años, de hecho

la logística y la forma de evaluarlo correspondería en éste caso a la concejalía correspondiente, pero es un programa que ya se está aplicando.

Respecto al segundo punto que le planteaba Teresa de que intervienen varias Administraciones, por parte de los Directores de los Centros les aseguran que es suficiente con implantarlo, planteando fechas, ni siquiera es necesario incluirlas desde ya, sino simplemente estipular unas fechas a lo largo del curso más o menos flexibles y ellos ya pasan la programación a la Consejería y quedarían incluidos. Esto supone un coste, pero le comentaron que cuando se hace fuera del Centro, el coste del transporte y de los traslado lo asume el Centro, pagarían los padres que quieran participar en la iniciativa.

Asimismo comentar, que una de las variables que se han aplicado en otros municipios consiste que, sea un espacio de intercambio, no solo de rescate de tradiciones, sino que también los jóvenes aprovechen ese espacio para exponer su conocimiento y su experiencia a los mayores en temas más de actualidad como pueden ser las redes sociales.

Los Directores de Centros le han indicado que es una cuestión que podrían plantear como trabajo de curso para hacer un intercambio, por tanto el tema de que intervengan varias Administraciones cree que no supondría un problema, ni el coste tampoco, porque no sería más allá de lo que sería organizar cualquier otro evento en los espacios públicos, correspondería a la Concejalía el coste que supondría finalmente, por eso en el tercer punto instan a que consensúen su desarrollo con los demás grupos, con lo cual es una propuesta abierta.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, según Virginia ANSINA no realiza ningún convenio. Continúa diciendo que ella no estaba poniendo trabas a la propuesta, a lo mejor ahora sabe más de lo que sabía antes. Y sobre todo en el segundo, si ya los Directores de los Centros le han dicho a él, cosa que desconoce el Grupo de Gobierno, que ellos además se prestan a ponerlos en la programación para que realice dentro del curso, cree que sería bueno que los Directores hablaran con el Grupo de Gobierno para materializar y financiar lo que le corresponde al Ayuntamiento.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ responde a lo que indicaba el Grupo SOCIALISTA, que ya se ejecuta en otros municipios, sin ir más lejos hace un par de semanas fue un grupo de mayores de La Laguna a San Miguel de Abona, porque participan los dos municipios en el programa nuestros gruías los mayores, que ejecuta ANSINA dependientes del IASS. Ese programa en concreto con esa denominación no se está ejecutando en Tacoronte por parte de ANSINA. ANSINA es verdad que colabora en Tacoronte, tiene varios proyectos de dinamización que desarrolla en Tacoronte.

Respecto a lo que comentaba COALICIÓN CANARIA, no tienen ningún problema por enmendar la propuesta, simplemente se trata de instar al IASS de que desarrolle su programa en el municipio de Tacoronte, proponiendo que quede redactado de la siguiente forma: “Instar a la Concejalía de Mayores a

demandar y solicitar al IASS la implantación del programa **“Nuestros Guías los Mayores”**.

El **SR. ALCALDE** aclara que, los Ayuntamientos no convenian globalmente, es a petición individual de cada asociación, el Ayuntamiento no puede firmar un convenio que obligue a las Asociaciones a que hagan de guía en Tacoronte, eso es imposible, eso es lo que les ha dicho ANSINA, son las Asociaciones individualmente las que pueden decir, a ANSINA que quieren participar en los programas que tiene ANSINA, no quiere decir que todas participan en todo, sino que cada Asociación decide en el programa que quiere participar de los 20 que tiene ANSINA.

ANSINA le ha dicho que no firman convenios con los Ayuntamientos, porque esto tiene que ser a petición individual de las Asociaciones o de un Instituto, que quiera participar en uno de sus programas.

Por ello la propuesta que le hacen al proponente es, evidentemente quitar la palabra convenio y que, sea instar a la Concejalía de Mayores y a la de Educación, a promover y a facilitar la relación con ANSINA para solicitar si lo estiman conveniente, por que es si lo estiman conveniente, ya que no pueden obligar a ninguna Asociación, ni a ningún Instituto a participar.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ le responde que, discrepa en ese sentido, porque esa no es la información que le han transmitido los propios de ANSINA, pero en cualquier caso de lo que se trata es de aprobar la propuesta y que se ejecute y si la Concejalía estima oportuno que es ese procedimiento, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que hoy mismo se lo han dicho a Dña. Esmeralda, ella le puede decir la conversación mantenida con la persona con la que habló.**

D. Cristián indica que el punto podría quedar redactado de la siguiente forma: “instar a la Concejalía de Mayores, a promover y solicitar al IASS la implantación del programa Nuestros Guías los Mayores”.

El **SR. ALCALDE** le indica, que con aquellas Asociaciones que voluntariamente quieran participar, porque el Ayuntamiento no puede obligarles

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ manifiesta que, se podría redactar de la siguiente forma: “Instar a la Concejalía de Mayores, a promover y fomentar con las Asociaciones de Mayores del municipio de Tacoronte la implantación del Programa **Nuestros Guías los Mayores.**

Y el segundo punto quedaría igual.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, le parece fantástico y no quiere liarla más, pero como no desconoce el catalogo de las propuestas que tiene ANSINA y si van a encorsetarlo pura y exclusivamente a un proyecto que sea Nuestros Guías los Mayores y después los mayores ven más ventajoso, por lo que cree que puede ser éste o cualquiera a través del IASS.

El SR. ALCALDE le responde, que hoy a la Concejala cuando habló con ellos, le dijeron que nuestros monitores siempre les recuerdan a las Asociaciones que si quieren más programas de los que tienen en el catalogo, que se lo digan. Por lo que les han dicho el catalogo de programas que tienen se lo ofrecen cada vez que tienen reunión a las Asociaciones, por si quieren pedir otros de los que están haciendo actualmente.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: *Aprobar la propuesta del Portavoz del Grupo Municipal MIXTO, así como su propia enmienda, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia **instar a la Concejalía de Mayores, a promover y fomentar con las Asociaciones de Mayores del municipio de Tacoronte la implantación del Programa Nuestros Guías los Mayores.***

SEGUNDO: *Instar a su vez a las Concejalías de Educación, Juventud y Mayores a realizar las gestiones pertinentes para desarrollar junto con el IASS un programa de actividades, en base a las líneas del **Proyecto Intergeneracional de Rescate de Tradiciones.***

TERCERO: *Instar a dichas concejalías a que consensuen su desarrollo con el resto de los miembros de esta corporación, previa a su aprobación y puesta en marcha.*

VIII.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE PARA INSTAR A LA CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN PARA PROMOVER CONTRATOS DE SUMINISTRO ELECTRICO AL AYUNTAMIENTO, CONDICIONADOS A QUE LA ENERGÍA PROCEDA ÍNTEGRAMENTE DE FUENTES RENOVABLES.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta del Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Violeta Moreno Martínez y Ángel Méndez Guanche, concejales del Grupo Municipal Sí se puede en el Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de febrero de 2017 la presente PROPUESTA, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo energético actual causa graves problemas, que se manifiestan tanto a escala global como a nivel local. A los conocidos problemas medioambientales, como el calentamiento global o la contaminación atmosférica, se unen problemas sociales y económicos cada vez más acuciantes, como son el preocupante incremento de la población que carece de

un acceso adecuado a la energía, o la falta de transparencia e información de los mercados energéticos.

Los precios de la energía se incrementan debido al agotamiento progresivo de los combustibles fósiles, lo que unido a la altísima dependencia energética de nuestro Archipiélago (alrededor de un 85 por ciento de la energía que consumimos procede del exterior) y al hecho de que la energía constituye un elemento transversal al sistema económico y al desarrollo social, hacen necesaria una transformación urgente del modelo energético que debe abordarse a todos los niveles.

El sistema energético debe transitar desde un modelo basado en el consumo desmesurado de recursos, sobre todo de combustibles fósiles y, fuera de Canarias, de otras fuentes igualmente insostenibles como la energía nuclear, hacia otro modelo basado en el ahorro, la eficiencia y las fuentes renovables. Por suerte, los avances tecnológicos en materia de energías renovables permiten hoy afrontar este cambio de modelo energético a precios incluso inferiores a los que pagamos en la actualidad. Por lo tanto, consideramos que Canarias debe caminar hacia el desarrollo de sus fuentes energéticas renovables y endógenas, y en definitiva, andar hacia mayores cotas de soberanía energética.

Las administraciones públicas no deben ni pueden permanecer ajenas a este cambio. Bien al contrario, deben jugar un papel ejemplarizante e informativo. Por otro lado, la mayor parte de las administraciones gestionan un importante número de inmuebles y equipamientos que consumen energía eléctrica, lo que se traduce en unos costes monetarios crecientes para sufragarla. Este hecho representa, a su vez, una oportunidad, en la medida que permite un gran potencial de ahorro, que puede destinarse a usos más adecuados.

Las administraciones deben utilizar los recursos a su disposición para garantizar, dentro del marco de sus competencias, una transición ordenada hacia un modelo de producción y consumo energético que ofrezca mayores cotas de libertad, transparencia y cuidado medioambiental y social. El Ayuntamiento de Tacoronte se adhirió en junio del 2013 al Pacto de los Alcaldes¹, que es el principal movimiento europeo en el que participan autoridades locales y regionales que han asumido el compromiso voluntario de mejorar la eficiencia energética y utilizar fuentes de energía renovable en sus territorios. Con su compromiso, los firmantes del Pacto se han propuesto superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20 por ciento las emisiones de CO₂ antes de 2020.

En el Estado español, a falta de un mayor impulso del Gobierno central, la transición energética se extiende ya por algunas entidades locales, siendo cada vez más y mayores los ayuntamientos que apuestan por contratar electricidad de origen 100% renovable para su alumbrado público y sus edificios. Más de 700 municipios que suman una población que supera de largo los doce millones de habitantes (más de una cuarta parte del total de

¹ Que, en aras de un uso no sexista del lenguaje, sería mejor llamar Pacto de las Alcaldías.

todo el Estado español) han contratado a comercializadoras certificadas por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a través de un sistema de garantía de origen² que acredita la procedencia “verde” de la energía que compran esas empresas en el mercado para venderla a sus clientes.

El actual contrato del Ayuntamiento de Tacoronte, adjudicado en julio del 2013 a la gestión de servicio público del alumbrado municipal de Tacoronte, bajo la modalidad de concesión administrativa a la UTE FERROSER INFRAESTRUCTURAS, S.A-FERROVIAL SERVICIOS, S.A, por un importe de 6.683.714,54 € sin IGIC, al realizar la oferta económicamente más ventajosa.

En este sentido, en cuanto a las experiencias de impulso al consumo energético de fuentes renovables desde el ámbito de las administraciones locales, Madrid, la ciudad más poblada del Estado, anunció recientemente que comprará únicamente electricidad proveniente de fuentes renovables; Barcelona ha ido más allá y no solo va a consumir electricidad producida exclusivamente con fuentes renovables, sino que lo hará a través de su propia comercializadora, Barcelona Energía. En Galicia, el Ayuntamiento de Santiago ultima la adjudicación del suministro en media y baja tensión, que también le suministrarán energía 100 por 100 renovable. La tendencia ha ido al alza en los últimos meses y con ciudades cada vez mayores como protagonistas. Cádiz empezó a consumir energía 100% renovable hace un año (aunque lo ha dado a conocer ahora) a través de Eléctrica de Cádiz, que tiene la mayoría de sus acciones (55%) en manos del Ayuntamiento. Alicante lo anunció el pasado mes de septiembre, con un contrato de 11,6 millones adjudicado a la comercializadora Nexus. En octubre lo hizo Zaragoza, que adjudicó el servicio a Gas Natural Fenosa por 44,88 millones.

En Canarias ha sido el Cabildo de Gran Canaria la primera administración pública del Archipiélago que obliga a su suministradora de energía a avalar que el origen de su energía es limpio y que no ha generado emisiones contaminantes de CO₂. En vigor desde el 1 de enero, el nuevo contrato de suministro eléctrico a los edificios dependientes de cabildo grancanario y de sus organismos, fundaciones y entidades con potencias contratadas superiores a 10 kW, obliga a que la energía proceda íntegramente de fuentes renovables. Es importante subrayar que junto a sus innegables ventajas medioambientales esta iniciativa supone, además, que las arcas insulares se ahorren unos 535.000 euros anuales respecto al año anterior. El Cabildo de Tenerife, recientemente, también se ha comprometido en este empeño.

Debemos recordar, por último, que en los momentos actuales apenas el 10 por ciento de la electricidad que se genera en Canarias tiene origen renovable (siendo este porcentaje para la isla de Tenerife aún menor). La implicación activa de las administraciones, como por ejemplo el Ayuntamiento de Tacoronte, cabeza de la comarca de Acentejo, debe contribuir a impulsar,

² Orden Ministerial ITC/1522/2007, de 24 de mayo, por la que se establece la regulación de la garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia

también desde el lado de la demanda, el crecimiento inexorable de esta proporción de fuentes renovables de suministro energético.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento Tacoronte

ACUERDA:

Instar a la Concejalía de Contratación, a los efectos de que se estudie la posibilidad de iniciar los pasos necesarios para que este Ayuntamiento, en el próximo concurso público para el suministro eléctrico a la corporación, condicione, en la medida que sea posible, la adjudicación a que la energía proceda íntegramente de fuentes renovables.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 29 de mayo de 2017, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, en la línea de *SI SE PUEDE* de ir hacia una soberanía energética en Canarias, basada en fuentes energéticas renovables, consideran que esta propuesta viene a fortalecer esa línea, y empezar a caminar hacia ese nuevo modelo, porque como todos saben, el actual modelo viene de combustibles fósiles, que está cada vez generando mayores costes y al contrario que las energías renovables, cada vez, gracias a los avances tecnológicos provocan incluso la reducción de los precios.

En la exposición de motivos se explica el por qué la Administración debe ser un ejemplo de ir hacia ese cambio de modelo energético, porque significa el aprovechar los recursos que tenemos para empezar a caminar.

Indica asimismo, que en la propuesta hay una relación de diferentes lugares a lo largo de la geografía española como son Madrid, Barcelona, Galicia, Cádiz, Alicante, Zaragoza, que son ejemplos de Administraciones que han empezado a caminar y a intentar ser ejemplo para la ciudadanía, porque esto va a generar un cambio en la economía, por lo que hay que empezar a caminar hacia ese cambio de modelo energético.

Como ejemplos en Canarias, tienen al Cabildo de Gran Canaria, e incluso el Cabildo de Tenerife también se ha sumado a éste intento, el acuerdo es un acuerdo simple y único para ***instar a la Concejalía de Contratación, a los efectos de que se estudie la posibilidad de iniciar los pasos necesarios para que este Ayuntamiento, en el próximo concurso público para el suministro eléctrico a la corporación, condicione, en la medida que sea posible, la adjudicación a que la energía proceda íntegramente de fuentes renovables.*** Para ellos, que el Ayuntamiento de Tacoronte apruebe ésta

propuesta como cabecera de la Comarca de Acentejo, sería todo un ejemplo y un comienzo hacia que las Administraciones empiecen a caminar hacia el cambio de modelo energético.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN le indica a Dña. Violeta, que no le queda claro en que sentido es la propuesta, porque tanto la Ley como el Decreto deja sin regular todo ese tipo de cuestiones de los que quieran hacer uso de energías renovables, ni siquiera se ha regulado como hacerlo, le gustaría que lo concretara un poco más, porque en la propuesta tampoco vio ejemplos claros de que es lo que se pretende hacer.

Cree que debería de elevarse a la FECAM, para que presionen de cara a que la Ley o el Decreto que regula el tema se cambie.

Cree que es más un brindis al sol, personalmente lo llevaría más al terreno de forzar que se lleve a los Ayuntamientos, que se presione a nivel regional para que eso se regule, porque es el Gobierno de la Nación el que no está regulando.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que no sabe tanto del procedimiento de las energía renovables, cree que este tipo de propuestas son muy complejas y que además todos quieren caminar hacia las energías renovables.

Personalmente se plantea que cuando se saca a licitación un contrato para el suministro de energía eléctrica, hay que diferenciar las comercializadoras, llámese Endesa e Iberdrola y la propia distribuidora de ese suministro, que la única distribuidora en Canarias que ella sepa es Endesa Canarias, es decir quién distribuye la energía, que un 80% es fósiles y un 20% es energía renovable, gracias a los Parques Eólicos es Endesa Canarias.

Lo que pide la compañera, no depende ni del Estado, ni del Ayuntamiento, depende de todos, es que en los próximos contratos para comprar energía para nuestro municipio, sea energía renovable y eso es lo que queremos todos.

Habla de implantación de energías renovables y además habla de empresas distribuidoras de energía renovables que no están en Canarias, pero nosotros estamos en Canarias y además estamos en Tacoronte y si saca a licitación un contrato para alumbrado público de éste municipio, yo tengo que pensar que las que se me van a presentar son las comercializadoras, Endesa, Iberdrola, etc..., que no son las generadoras de energía eléctrica.

Entonces teniendo esos conceptos claros, y por ahí, es por donde cree que iba la propuesta de Rodolfo, es instar al Gobierno Regional y al Gobierno de la Nación, a la implantación de más Parques Eólicos que generen esa energía renovable que se necesita para ir supliendo la energía fósil.

Se podría enmendar la moción en el sentido de que todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliegos de Prescripciones Técnicas, contemplaran requisitos en ahorro energético y eficiencia energética, eso si se puede

contemplar, por ahí debería de ir encaminado lo que son las contrataciones, pero estamos en Canarias y solo tiene una distribuidora.

Su Grupo va a apoyar la moción, no sabe lo que va a hacer el Grupo de Gobierno, porque esto es un canto al sol, decir que no a la moción, es decir que no están a favor de las energías renovables y no es así, el problema es que a la hora de elaborar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, hay que ver que empresas hay en Canarias que puedan vender solo energía renovable.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que éste tipo de mociones, son las que todos suscriben y él por lo menos comparte, se debe ir generando la sensibilidad y el debate necesario para que entre todos consigan la soberanía energética en materia de energía y la sostenibilidad.

Viendo el acuerdo tampoco encorseta nada, solo pide que “se estudie la posibilidad de iniciar pasos necesarios para que este Ayuntamiento...”, está claro que se podrá o no se podrá sacar un concurso, si resulta que de las suministradoras no se presenta ninguna que tenga en su haber energía provenientes de fuentes renovable, pues no lo podrá ofrecer.

En la propia propuesta habla de que el Cabildo de Gran Canaria, ya obliga a su suministradora a avalar el origen de la energía limpia y que no ha generado emisiones contaminantes de CO₂ y que incluso el Cabildo de Tenerife recientemente también se ha comprometido en éste empeño, con lo cual algún indicio o resquicio hay por algún lado.

Cree que la moción debe quedarse en el ámbito local, incluso habían preparado una enmienda, si es verdad que el Cabildo de Tenerife, si es así, que no tienen porque dudarle, se compromete a ello, pero quieren insistirle para que sigan desarrollando políticas en materia de energía renovable, estableciendo líneas de colaboración con los Ayuntamientos en materia de asesoramiento, apoyo y todo lo que sea conveniente para trazar una línea conjunta, desde el ámbito insular, que la capacidad a la hora de poder elevar propuestas a través de la FECAI, de la FECAM, o de la FEMP, que sean necesarias, la materia energética es lo suficientemente importante y el daño que las energías fósiles provocan al medio ambiente, cree que hay que tomarlo por bandera, por lo que todos los esfuerzos pueden ser válidos. Considera que es tal la magnitud de lo que están hablando, que deberían de ser tal las fuerzas que deberían juntarse todas las diferentes formaciones políticas para proponer cambios legislativos en éste país e ir a lo que es la soberanía energética, en materia medioambiental, para evitar el deterioro progresivo, por lo que es necesario y por ello la aprobarán.

El SR. ALCALDE quiere dejar constancia, a parte de que se reitera en lo dicho por todos, cree que no hay nadie con dos dedos de frente que no quiera que todas las energías sean renovables, pero hay que tener en cuenta que para ofrecer algo tiene que existir, ahora mismo es físicamente imposible que el 100%, como dice aquí íntegramente, que es lo que le ha sorprendido, lo de íntegramente, porque es físicamente y materialmente imposible, no existe la posibilidad de que no haya ni una sola empresa que íntegramente la energía

sea renovable, por tanto entiende que sería un disparate aprobar algo que saben que es físicamente imposible, salvo que quieran dentro de tres meses decir que han incumplido el acuerdo, no se puede aprobar algo que es imposible de realizar.

Cree que es conocido de todos, porque ha sido noticia mundial, que la Isla del Hierro durante unas horas fue autosuficiente, durante unas horas en la Corona del Viento en El Hierro y puede tener 10.000 habitantes, en Tenerife habría que hacer, si Tenerife tiene 100.000 habitantes habría que hacer 100 Coronas del Viento para que durante unas horas, algún día del año fuese autosuficiente.

Continúa diciendo que en los últimos Pliegos de éste Ayuntamiento, se ha puesto como obligación, cumplir toda la normativa europea y estatal que existe, sobre energías renovables, pasando a leerlas:

- Materia europea: Normativa europea, la directiva 2001/77 y 2004/08.
- La Orden 1522/2007.
- Y en materia estatal: la Orden 2735/2015.

Todas las normativas que existen a nivel europeo y a nivel del estado ya están incluidas en las últimas convocatorias.

En el 2013, sin exigirle que sea íntegramente, porque además es imposible, quedó desierto. En el 2014, quedó desierto, y en el 2015 participaron a regañadientes, o sea que, salvo que pretendan que las convocatorias queden todas desiertas y no sabe donde van a encender la luz.

Otra cosa es que propongan que se siga manteniendo toda la normativa europea, española, canaria para tratar de avanzar en la instalación de energías renovables, pero decir que se exija que íntegramente sea de fuentes renovables, estarían aprobando algo que es imposible, por ello le pide al Grupo SI SE PUEDE, eliminar lo de íntegramente y acordar que, **“en los Pliegos se siga incorporando toda la normativa europea y española y toda la que pueda aparecer, con la intención de avanzar en la medida de lo posible, al máximo en la integración de las energías renovables en el suministro de energía”**.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que está de acuerdo con lo que ha propuesto el Grupo de Gobierno, porque es seguir manteniendo la normativa, es cumplir con lo que hacen otras Administraciones. La autonómica en el Pliego de Cláusulas Administrativas de hace 6 meses que sacó para el suministro de los edificios públicos va en ese sentido, es decir, ella habló con la responsable de energías renovables y eficiencia energética de la Consejería, le dijo hoy, que está propuesta es inviable, y le explicó lo de las comercializadoras, otra cosa es la exigencia en los Pliegos y cumpliendo la normativa como está haciendo el Ayuntamiento.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, aclara que lo que leyó sobre la normativa, se lo ha facilitado hoy mismo la Técnico de Contratación y es quién

le ha dicho la propuesta que acaban de hacer.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, ella también ha hablado con la Técnico de Contratación. Continúa diciendo que lo que podrían quitar en el acuerdo es la palabra “íntegramente”, porque todas las empresas que se han nombrado, Endesa, Gas Natural, las generadoras, generan x porcentaje de energías renovables, en el mercado hay un 20% y el resto fósiles y van comprando según lo que han generado, por lo que pueden quitar la palabra “íntegramente”, porque incluso se adaptaría a la enmienda de COALICIÓN CANARIA, porque en realidad el acuerdo viene a decir que se estudie.

El **SR. ALCALDE** le responde, que hay que sustituir íntegramente por la mayor cantidad posible, porque sino queda esa frase sin sentido, o sea **instar a la Concejalía de Contratación, a los efectos de que se estudie la posibilidad de iniciar los pasos necesarios para que este Ayuntamiento, en el próximo concurso público para el suministro eléctrico a la Corporación, condicionando el máximo posible, a que la energía proceda de fuentes renovables.**

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, también le parece importante lo que dijo Rodolfo, ya que hay que ver, que esto no es un cambio a gran escala es una propuesta local, que lo local va ejerciendo cambios en la economía y cambio en los modelos, el que cada municipio en la medida que sea posible, en la contratación de x potencia, esas empresas compren energía renovable es ir hacia el cambio.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, lo que el proponía no es para ésta propuesta, indicando que, hoy nadie puede contratar energía renovable, porque hay un catalogo inmenso que impide la regularización de tus placas, el Ayuntamiento no puede garantizar que se lo dan.

Lo que hay es que intentar que ese tipo de obstáculos que se ponen a la contratación, son las compañías las que no quieren hablar de retorno de compensación.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, hay una cooperativa que es Son Energía que está en toda España y en Tenerife, que también es 100% energía renovable.

DON CARLOS MEDINA DORTA pregunta si no aprueban lo de instar al Cabildo, ya que realmente se trata de que no se quede en el ámbito local, sino que el Cabildo que también está trabajando en ello, siga desarrollando políticas de ámbito insular y que tenga un equipo técnico para asesorar a los Ayuntamientos, y si hay experiencias como el Cabildo de Gran Canaria que está trabajando en esa línea, pues mejor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO quiere hacer una reflexión, ella trabaja en una Consejería que tiene la competencia en energía, habló con el Jefe de Servicios, y se alegra que sepan todos más que el Jefe de Servicio de eficiencia energética, de la Consejería de Economía, Industria,

Comercio y Conocimiento, mañana le diré “oye vete al Ayuntamiento de Tacoronte, siéntate en el Pleno y aprende, aprende porque yo no se lo que está haciendo el Cabildo y mañana se lo voy a comentar, gracias que eso está grabado, aprende de todo lo que dice que hace el Cabildo de Gran Canaria, el Cabildo de Tenerife, porque si tu a mi me das los Pliegos de Cláusulas Administrativas, que sacó el Gobierno de Canarias para poder realmente contratar el suministro de todos los edificios públicos de la Comunidad Autónoma y resulta que aquí estamos diciendo que hay posibilidad de contratar empresas que generen energías renovables, la verdad, esto es una reflexión, mañana digo, que venga al Alcalde, se siente y aprenda de todos nosotros.”

El **SR. ALCALDE** aclara que en el Pliego del Ayuntamiento lo que se está poniendo es la normativa europea y esa normativa obliga a las empresas a que la cumplan, no van a poner un disparate imposible de cumplir, entre otras cosas porque quedaría desierto y lo que podría ocurrir es que quedarían sin luz.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, ellos tampoco lo ven, cree que la contratación tiene sus Pliegos, en el caso que necesite asesoramiento del Cabildo, preguntándole si el enfocaba la enmienda al asesoramiento. **Respondiéndole D. Carlos, que no es solo eso, sino que sigan ahondando en políticas de energías renovables.** Contestándole Dña. Violeta que ella enviaría la propuesta a la FECAM y que se comparta con los Ayuntamientos.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que una solución de consenso, “solicitar a la FECAM, que se dirija a todas las Administraciones, Estado, Autonómica e Insular, para que se sigan trabajando en el desarrollo de las energías renovables.” No es ninguna ilegalidad y lo único que se está pidiendo es que todo el mundo, el Estado, la Comunidad Autónoma, el Cabildo y los Ayuntamientos hagan el esfuerzo posible para seguir avanzando en la implantación de las energías renovables.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, así como las enmiendas formuladas por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia, **instar a la Concejalía de Contratación, a los efectos de que se estudie la posibilidad de iniciar los pasos necesarios para que este Ayuntamiento, en el próximo concurso público para el suministro eléctrico a la Corporación, condicionando el máximo posible, a que la energía proceda de fuentes renovables.**

SEGUNDO: Solicitar a la FECAM, que se dirija a todas las Administraciones, Estado, Autonómica e Insular, para que se sigan trabajando en el desarrollo de las energías renovables.

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo Asuntos de Urgencia.

XI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados, desde el 23-03-2017 al 02-05-2017, que corresponden con los números 1117 al 1575.

La Corporación queda enterada.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, contesta las preguntas formuladas in voce por **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, en el último Pleno y que literalmente dicen:

1.- En relación con el servicio de la PCI, ¿Quieren saber si la FECAM ha solicitado información sobre las contrataciones efectuadas por este municipio con cargo a la subvención, el personal asignado, los recursos justificados en esta partida, etcétera?. Asimismo quiere que se de a conocer al pleno dicho documento.

2.- ¿Solicitó el Diputado del Común a esta Corporación información sobre la queja formulada por algunas familias perjudicadas por la pérdida de la renovación en la PCI?.

Respuesta a la primera pregunta: La FECAM estuvo realizando llamadas de teléfono para informarse de si los Ayuntamientos estábamos esperando el dinero del Gobierno de Canarias del Plan Concertado, para contratar trabajadoras sociales para la Prestación Canaria de Inserción. Desde éste Ayuntamiento se le comunicó que tenemos una trabajadora social propia en dicho servicio, pero que éste año, si estamos esperando la subvención para contratar personal de refuerzo y apoyo a la misma.

Respuesta a la segunda pregunta: Se han presentado las peticiones realizadas por el Diputado del Común, pero antes de ello, ésta Concejalía de Servicios Sociales ha realizado múltiples gestiones a través de llamadas de teléfono, correo electrónico y por último una reunión con la Directora General de Política Sociales para solucionar las situaciones de las familias afectadas, desde nuestro punto de vista y tal y como expresamos en la reunión por un error informático de la propia Dirección General que verbalmente ha reconocido. Además nosotros hemos asesorado y ha ayudado a realizar el recurso.

A continuación DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, contesta las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno, por el Grupo Municipal SI SE PUEDE y que literalmente dicen:

“Violeta Moreno Martínez, Concejala de Sí se puede, y portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de junio de 2017 las siguientes

Preguntas

1ª Cuántas empresas han sido beneficiarias de la subvención a la modernización del comercio en Tacoronte? ¿En qué cuantía cada una de ellas? ¿Con qué cantidad se contaba para dicha subvención? ¿Se ha cubierto las previsiones?

2ª Vecinos y usuarios de la zona comercial de la Estación se quejan del mal estado en el que se encuentran las aceras, con muchos tramos con losetas partidas o sueltas que generan incomodidades y situaciones peligrosas con riesgos de tropezones y caídas, aparte de la mala imagen que se da en esa zona comercial emblemática. ¿tiene conocimiento el grupo de gobierno de esta situación?

3ª Muchos vecinos de otros lugares del municipio se quejan del estado de las aceras, invadidas por matorrales y zarzas, que dificultan el tránsito cómodo por ellas. ¿cuándo se tiene previsto iniciar las tareas de limpieza de las mismas?

4ª Vecinos de la calle Corrocho se quejan de la ocupación de la acera debido a la fronda de unos árboles que impiden el paso de los viandantes por dicha acera. ¿se tiene conocimiento de esta situación?

5ª En la Avenida Quinto Centenario, a la altura de la peluquería allí ubicada, existe una tapa de alcantarillado que produce malos olores, con el consiguiente malestar en el vecindario. ¿Se tiene conocimiento de esta situación? ¿Qué medidas se piensa tomar para solucionar este problema?

6ª ¿Cuál es la situación, a día de hoy de la Ludoteca Serpentina? ¿Cuándo se tiene previsto reanudar este servicio?

7ª Usuarios del Cementerio Municipal se quejan de la atención recibida por parte de los empleados de dicha instalación. ¿Cuáles son los horarios de atención y de servicio? ¿Los empleados de este servicio público municipal reciben remuneración extra por dar atención a los entierros que se producen en sábado o festivo?

8ª ¿En qué estado de funcionamiento se encuentra las zonas Wifi de este municipio? ¿Se ha realizado alguna valoración de la calidad de cada una de ellas?

9ª ¿Cuáles son los horarios de apertura y de cierre de los baños públicos de El Pris, Mesa del Mar y Playa de la Arena?

10ª Además de los baños públicos ¿con qué otros servicios cuenta la Playa de la Arena?

11ª La llamada piscina azul de Mesa del Mar se encuentra vallada y sin servicio ¿cuál es su estado? ¿se tiene previsto reabrirlo? De ser afirmativa la respuesta ¿en qué fecha?

12ª Muchos vecinos se quejan de que el Sr. Alcalde no los recibe en un periodo de tiempo prudente dada la importancia y la premura de los asuntos que dichos vecinos consideran exponerle a nuestro primer edil, ya que en muchos de los casos, las citas que se les dan pueden llegar hasta los seis meses, cual es la media diaria de vecinos recibidos por el Sr. Alcalde en estos dos años de mandato? Cual es el tiempo medio de espera? Cuanto es el número de vecinos que han demandado este servicio?

Ruegos

Rogamos que se ponga solución a la situación que vienen sufriendo usuarios y vecinos del chorro público, situado en el Camino Real de Agua García en la inmediaciones del Secadero, donde existe un desagüe por donde salen los males olores de un vertido de aguas fecales que proceden del barranco contiguo, por lo que urge la solución de este problema que tantas molestias causa, tanto a vecinos como a visitantes, dando una mala imagen de nuestro Pueblo.”

Respuesta a la primera pregunta: En el “V programa de Apoyo a la iniciativa empresarial y la emprendeduría en el municipio de Tacoronte” han resultadas beneficiadas 14 empresas, adjuntan el listado con nombre y cuantía destinada a cada uno de ellas. Para la subvención, se contaba con varias aplicaciones presupuestarias que hacían un total de 100.000 euros, prevista para ésta y otra subvenciones.

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUBVENCIONES DEL V PROGRAMA DE APOYO A LA EMPRENDEDURIA EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE						
Nº	NOMBRE EMPRESA	ADMITIDOS REPRESENTANTE LEGAL	CIF	FECHA DE CREACIÓN	GASTO JUSTIFICADO	SUBVENCIÓN
1	LIBRERÍA MÁS QUE PAPEL	AMALIA DE LEÓN RAMOS	54052565N	05/05/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
2	GIMNASIO AIX-BOX	AIRAM GONZÁLEZ PADRINO	78560588V	01/08/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
3	CICLO TECH	JULIO JOSÉ GONZÁLEZ BARRETO	78618505C	13/10/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
4	LA BARBERÍA DE PIPO	JAIME MANUEL AFONSO PERAZA	78562701Z	01/09/2016	GASTO JUSTIFICADO 3.316,08.- €	2.487,06 €
5	ARTE Y TECNOLOGÍA S.L	JAVIER GARCÍA BETHENCOURT	J76701747	02/06/2016	GASTO JUSTIFICADO 3.197,42.- €	2.398,07 €
6	JUAN MANUEL CASTRO ACOSTA	JUAN MANUEL CASTRO ACOSTA	54046578M	01/06/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
7	GATO TATOO STUDIO	JOSÉ PEDRO DÍAZ GARCÍA	54059273G	14/06/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
8	PELUQUERÍA RICHARD BARBERÍA	JOSÉ RICARDO CARTAYA GUZMÁN	78563372H	21/11/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
9	LK ASESORES	ELENA GARCÍA MÉNDEZ	J76689926	01/01/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
10	PELUQUERÍA DARINAHIS CB	BEÁTRIZ MORALES HERNÁNDEZ	E76699248	14/03/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
11	IMPRENTA TACORONTE S.L.	MARÍA SUÁREZ ESCOBAR	838357448	29/07/2016	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
12	TIFFANY	TIFFANY MARRERO SUÁREZ	43835213L	02/09/2016	GASTO JUSTIFICADO + 2.558,85.- €	1.919,14 €

13	PUESTA DEL SOL	MÓNICA PÉREZ NEGRÍN	45454286F	06/12/2015	GASTO JUSTIFICADO + 4.000.- €	3.000,00.- €
14	XAXI PISTAXI	RAÚL RODRÍGUEZ BAEZ	54054636J	01/07/2016	GASTO JUSTIFICADO + 3.613,55.- €	2.710,17 €

Respuesta a la segunda pregunta: Las aceras de la estación están en buen estado, solo afecta a 4 entradas, tres de ellas de vehículos, que han partido las losetas y se está tramitando su sustitución por losetas o asfalto.

Respuesta a la tercera pregunta: Lo que tendrían que haberle dicho a esos vecinos, es que ustedes votaron en contra, junto con el resto de partidos de la oposición de una partida presupuestaria, propuesta por el Grupo de Gobierno en los Presupuestos 2016 para la contratación de la limpieza de calles. Han tenido que esperar a la incorporación del Personal de Convenio, que se produjo el 27 de abril y que ya lleva muchas calles limpias.

En el supuesto de éste año y gracias al voto de apoyo del PP, si está incluida la mencionada partida presupuestaria y ya están muy avanzados los Pliegos en la contratación, aunque hay que volver a decir que nuevamente SI SE PUEDE voto en contra de ésta partida y sin embargo preguntan ahora cuando se hace la limpieza.

Respuesta a la cuarta pregunta: En diciembre de 2015, se abre expediente al propietario del terreno, que lo resolvió en enero de 2016, actualmente se ha vuelto a abrir un nuevo expediente ante la reincidencia.

Respuesta a la quinta pregunta: Hemos dado traslado a la compañía TEIDAGUA, no obstante recordarle que la misma cuenta con un teléfono de atención al cliente y averías y demás medios para comunicar dicha incidencia, sorprende que no hayan llamado para resolverlo y hayan esperado para hacer la pregunta en el Pleno.

Respuesta a la sexta pregunta: Está en proceso de licitar y estará cuando termine el procedimiento.

Respuesta a la séptima pregunta: El horario del Cementerio es el mismo que el de los últimos 6 años, se puede ver en el propio Cementerio o en la Web del Ayuntamiento.

Reciben el pago de horas extras cuando exceden de su jornada laboral, como el resto de trabajadores del Ayuntamiento.

Respuesta a la octava pregunta: Las zonas WI-FI se encuentran en perfecto estado, las mismas se encuentran motorizadas, recuerda también que tiene una limitación de 256k que es la máxima de conformidad con la normativa estatal que no permite dar más calidad.

Respuesta a la novena pregunta: De 9 a 8 en verano y en Semana Santa.

Respuesta a la décima pregunta: Cuenta con todos los Servicios que han posibilitado renovar la Bandera Azul:

- Socorristas Acuáticos profesionales para vigilancia y socorrismo HORARIO DE 11:00 A 19:00
- Equipamiento de accesibilidad (Silla anfibia) de igual forma se dispondrá de CARPA DE PUNTO ACCESIBLE en un DÍA ESPECIAL PARA COLECTIVOS Y PERSONAS INTERESADAS (Este servicio es complementario a la presencia diaria del servicio de baño adaptado).
- COBERTURA DE EVENTOS CON EMBARCACIÓN DE RESCATE DURANTE TIEMPO DE SERVICIO (TIPO NEUMÁTICA)
- Campaña de concienciación medioambiental.

Actividades especiales de carácter medioambiental.

1. Ecoaqua: talleres de reciclaje.
2. Campaña de recogida de desperdicios con charlas educativas.
3. Campaña informativa de cuidado medioambiental y reciclaje.
4. Proyecto "IMPACTO VERDE": exposición del impacto que generan los desperdicios en el mar.

- Toma de muestras para control de la calidad de las aguas de la playa.
- EQUIPAMIENTO ESPECIAL:
 - Tubos de rescate tipo FLOPY o MARPA.
 - Aro salvavidas para colocación en "puntos de alcance".
 - Riñoneras botiquín.
 - Prismáticos por electivo.
 - Silbato por efectivo.
 - Tabla de rescate "tipo buggy".
 - Emisoras de comunicación abierta local.

PUESTO DE SOCORRISMO:

- Camilla estática
- Tablero especial (cinchas e inmovilizador: "dama de Elche").
- Collarín (Adulto y Pediátrico)
- Mesa de trabajo
- Armario para material de curas
- Contenedor de residuos sanitarios

INFORMACIÓN TÉCNICA DE PROTOCOLOS:

- Flujograma de protocolo de emergencias y evacuación masiva.
- Organigrama de comunicaciones.
- Organigrama de protocolos de rescate y asistencia sanitaria con derivación
- Equipo de Oxigenoterapia
 - Resucitador manual de balón con reservorio de oxígeno (3Lt/180Br).
 - Caudalímetro y manorreductor.
 - Mascarilla tic reanimación con reborde adaptable.
- Panel informativo (Condiciones meteorológicas, datos de emergencia y consulta. mensajes al usuario).
- Incorporación de Banderas del Código de Conducta (5: verde, amarilla, roja. medusas, cierre).
- Torretas de vigilancia.
- Instalación de balizaje (boyas) en posición horizontal a las orillas. Protección acuática y marina en todas las zonas vulnerables.

- *Panel principal de información general. Panel de actividades medioambientales. Carteles de avisos y prohibiciones que indican el código de conducta a seguir para usuarios y visitantes.*
- *Sistema automático de información diaria sobre situaciones de riesgo o emergencias a través de flujograma establecido en Plan de Autoprotección.*
- *Contenedores reciclados y papeleras clasificadas.*
- *Duchas adaptadas para discapacitados.*
- *Etc*

Respuesta a la undécima pregunta: *La piscina se encuentra balizada por cuestiones de seguridad y en estudio al objeto de valorar y determinar el uso más adecuado de la misma en coordinación con la Dirección General de Costas.*

Respuesta a la duodécima pregunta: *Es rotundamente falso.*

Lo que si se hace es pasar a las concejalías responsables algunas de las visitas a Alcaldía que se solicitan.

El motivo es que el Alcalde tiene hechas delegaciones plenas en los concejales, lo que en mandatos anteriores no era habitual, por tanto se entiende que cuando un Concejal tiene competencias plenas es quien mejor conoce en profundidad los temas y quien debe atender a los vecinos en primera instancia.

Se ha dado el caso de vecinos que el mismo día que presentan una solicitud de licencia urbanística piden entrevista con el alcalde "para agilizar" la licencia, a esas personas se le indica que el alcalde no agiliza licencias porque se da el mismo trato a todos los ciudadanos, o cada vez que hay baremaciones por ejemplo de los convenios, son decenas de personas las que solicitan hablar con el alcalde por no estar de acuerdo con la puntuación, y a todas ellas se les deriva a los técnicos que han hecho la baremación para que se las explique, pues el alcalde desconoce como se ha hecho la baremación y quien mejor se la puede explicar es el técnico que la ha hecho, o cuando un vecino solicita entrevista porque hay una farola en mal estado se le deriva al concejal de electricidad, etc, etc.

La Corporación queda enterada del ruego.

Por último el SR. ALCALDE pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para el Pleno de Julio:

1.- DON JOSE DANIEL DÍAZ ARMAS, formula el siguiente ruego:

Ruego que se plantee que en los procedimientos que requieran presentación de instancias, no coincidan en el tiempo en el Registro General del Ayuntamiento. Hace unas semanas que coincidió la renovación de matrículas de la Escuela Infantil, con la solicitud de locales del Mercado Municipal, junto con la solicitud de plazas de la Escuela de Música que acabó generando colas indeseables, que seguramente se podrían haber evitado sencillamente,

faseando o repartiendo en diferentes semanas éste tipo de solicitudes, a lo mejor esto requiere un mayor grado de coordinación entre las Concejalías.

2.- DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, formula el siguiente ruego:

Ruega que, como el próximo pleno cierra el primer semestre del ejercicio 2017, si es posible que se de cuenta en el Pleno de todos los contratos que se han iniciado, a lo mejor están algunos desarrollados y ya se han licitado, con cargo al Presupuesto del 2017 del Capítulo VI en materia de inversión.

*Por último el **SR. ALCALDE**, quiere dejar constancia del agradecimiento del Grupo de Gobierno, invitando a que se sumen al mismo, los demás grupos, de la deferencia que ha tenido Televisión Canaria para elegir el municipio de Tacoronte, para el programa especial de celebración del 30 de mayo Día de Canarias, con la televisión en directo durante 2 horas, lo que signífico la proyección de todo el municipio ya que pusieron imágenes de la costa, imágenes del monte, imágenes de nuestro patrimonio cultural.*

Por ello querían dejar claro su agradecimiento porque fue una decisión que ellos tomaron, quiere dejar públicamente ese agradecimiento del Grupo de Gobierno.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, manifiesta que el Grupo Mixto se suma al agradecimiento.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que el Partido Popular cree que, el que venga la televisión autonómica o cualquier medio de comunicación a nuestro municipio es bueno porque vende nuestro municipio y el que se conozca es más que bueno, por tanto se suman y que sigan viniendo más, no sólo el Día de Canarias.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, están igualmente de acuerdo en sumarse al agradecimiento, que con motivo del Día de Canarias la Televisión Canaria tuvo la deferencia de retransmitir desde nuestro municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:23 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL

D^a. M^a del Carmen Campos Colina